

PUERTO RICO CAR WASHES, INC. -Y- UNION NACIONAL DE TRABAJADORES; Caso Núm. CA-4738. Decisión Núm. 652 Resuelto en 13 de septiembre de 1973.

Ante: Lic. Enid Colón Jiménez
Oficial Examinador

Comparecencias:

Lic. Miguel A. Rivera Arroyo
Por la Junta

DECISION Y ORDEN

El 19 de septiembre de 1972, la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico expidió una querrela en el caso del epígrafe.

El 28 de junio de 1973, el Presidente de la Junta expidió un Aviso de Audiencia en el que le notificó a las partes que el día 30 de julio siguiente, a las 9:30 A.M., se iniciaría la celebración de una vista pública en el Salón de Audiencias de la Junta para ventilar las alegaciones expuestas en la referida querrela.

Las partes fueron debidamente notificadas de la querrela y del Aviso de Audiencia, según se desprende del expediente del caso.

La audiencia se celebró el 30 de julio de 1973 a la que compareció únicamente el Lic. Miguel A. Rivera Arroyo en representación de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. Este manifestó para el record que hacía una semana había recibido una llamada telefónica de un representante de la Unión Nacional de Trabajadores, que se identificó a sí mismo como el señor Pérez, en la que le informaba que la querellante no tenía interés alguno en continuar con el procedimiento en el presente caso y lo confirmaría mediante telegrama.

No se recibió el telegrama anunciado; tampoco compareció representante alguno de dicha parte a la vista del 30 de julio no obstante haber sido debidamente la misma notificada mediante el aludido Aviso de Audiencia y de haberse citado mediante telegrama.

Ante esta situación, el abogado de la Junta solicitó en la vista a la Oficial Examinadora, el archivo de la querrela por entender que la querellante no tenía interés de clase alguna en proseguir con el caso.

El 30 de julio de 1973, la Oficial Examinador rindió su informe en el cual recomienda a la Junta que se archive el caso por falta de interés de la parte actora.

Las partes no radicaron excepciones al Informe de la Oficial Examinador.

ORDEN

A base de lo anterior se resuelve ordenar, como por la presente se ordena, la desestimación de la querrela en el caso del epígrafe por falta de interés de la parte querellante.

INFORME DE LA OFICIAL EXAMINADORA

El presente caso estuvo señalado para vista en su fondo en el día de hoy 30 de julio de 1973.

Las partes estuvieron debidamente notificadas según surge del expediente del caso.

Compareció por la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico el Lcdo. Miguel A. Rivera Arroyo quien informó haber recibido notificación telefónica del Presidente de la Unión Nacional de Trabajadores, el señor Pérez, en la que le informaba el interés de la Unión en solicitar el archivo del caso y que tal deseo lo informaría mediante telegrama.

Hasta el día de hoy todavía no se ha recibido dicha comunicación telegráfica, sin embargo, al no venir estas partes es un indicio más que denota que no hay interés de parte de la Unión en proseguir con la querrela.

Por los fundamentos antes expuestos esta Oficial Examinadora recomienda a la Honorable Junta que se archive por falta de interés el caso del epígrafe.

En San Juan, Puerto Rico, a 30 de julio de 1973.

(Fdo.) LCDA. ENID COLON JIMENEZ
Oficial Examinadora